

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL CUARTO TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitadores Auxiliares. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro y Licenciado Paulo López Alvarado.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/193/2024 con fecha de recepción catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

4. Órgano supervisado. Cuarto Tribunal Distrital.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día once de abril del año dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano a supervisar, Magistrado Iván Ortiz Jiménez y demás personal que integra este Tribunal.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la verificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, mismo que no cuenta con el sello del Tribunal.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula del personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **09** audiencias, desahogando **04** y difiriendo **05**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Tribunal, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de tocas y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Tribunal”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **76** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: La información respecto a este rubro se localiza en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron solamente **51** sentencias definitivas. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**.

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **10** amparos directos y **01** amparo indirecto. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron abiertos **16** expedientillos por prevención

y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: La información relativa a este rubro se localiza en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: La información relativa a este rubro se localiza en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: La información respecto a este rubro se localiza en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: La información de este rubro se localiza en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
Materia Civil	Tocas Civiles	05
Materia Penal	Tocas Penales	08

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Tocas”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **08** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas ni denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar
Licenciado Paulo Lopez Alvarado	Visitador Auxiliar

Del órgano visitado:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Iván Ortiz Jiménez	Magistrado

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJEZ.
1	Iván Ortiz Jiménez	Magistrado	Sí
2	Diana Marcela Saucedo González	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
3	Gabriela Calamaco Vega	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
4	Verónica Ayineli Castellón Espinosa	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
5	Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa	Actuaria	Sí
6	Anett Rodríguez Anguiano	Secretaria taquimecanógrafa	No aplica
7	Vanessa Sánchez Reyna	Secretaria taquimecanógrafa	No aplica
8	Katia Aguirre Riojas	Secretaria taquimecanógrafa	No aplica
9	Rosa Nelly Espitia Castillo	Secretaria taquimecanógrafa	No aplica
10	Cecilio Sánchez Rodríguez	Auxiliar Administrativo	No aplica

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, no entregando sobre alguno.

Aclaración: La Licenciada Rosa Nelly Espitia Castillo al día de la visita se encuentra con licencia médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) el día 21/03/2024 concluyendo el día 17/04/2024.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL TRIBUNAL

Se solicita el muestreo de 10 tocas verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. Toca	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	TP-13/2024	Sí
2	TP-05/2024	Sí
3	TP-8/2024	Sí
4	TP-41/2024	Sí
5	TP-35/2023	Sí
6	TP-36/2023	Sí
7	TP-17/2023	Sí
8	TP-25/2023	Sí
9	TP-30/2023	Sí
10	TP-32/2023	Sí

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Total de tocas recibidos	18	3	25	0	30	76

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Libro de asuntos en Materia Civil, Familiar y Mercantil

Fecha de recepción en el Tribunal	Número de Toca	Foja del libro
10/4/2024	32/2024	90

Libro de asuntos en Materia Penal Oral

Fecha de recepción en el Tribunal	Número de Toca	Foja del libro
8/4/2024	16/2024	170

ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Por instrucciones del Visitador Judicial General y por cuestiones de tiempo, se omite la realización del presente anexo, la información correspondiente será revisada durante la próxima Visita Judicial Ordinaria.

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

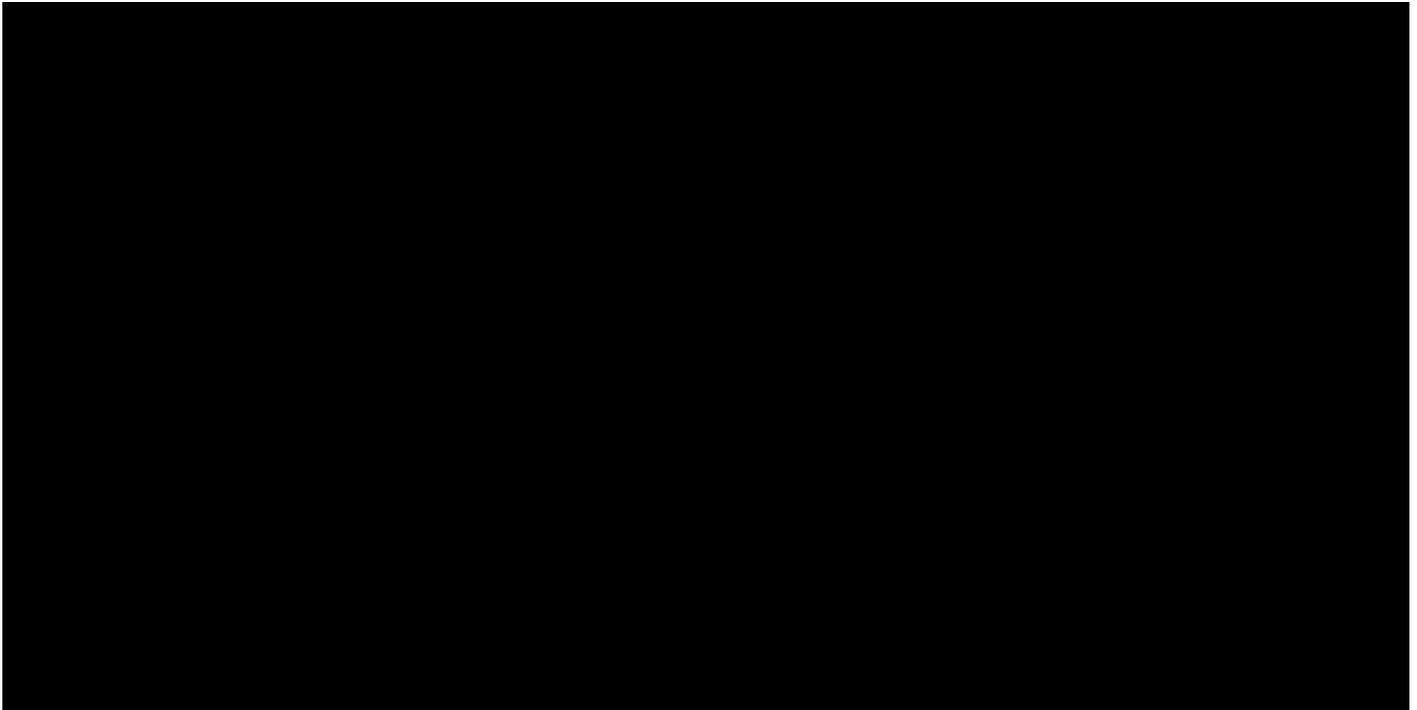
Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Narcomenudeo	Acusatorio	Total
Total de asuntos citados para sentencia	22	15	3	0	1	19	60
Total de sentencias dictadas	19	13	2	0	1	16	51
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	0	0	0	0	0	0	0
Total de sentencias dictadas fuera de término	0	0	0	0	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	3	2	1	0	0	3	9

Del análisis del libro se desprende que de las 51 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

Aclaración: Este Tribunal Distrital durante el periodo de Visita Judicial no dictó sentencias interlocutorias.



ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Aclaración: No se recibieron recursos de reconsideración en el segundo semestre del año dos mil veintitrés.

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos

	Civil	Familiar	Mercantil	Acusatorio	Total
Amparos recibidos	9	0	0	1	10
Amparos concluidos	3	0	0	1	4
Amparos negados	1	0	0	0	1
Amparos sobreseídos	0	0	0	0	0
Amparos concedidos	2	0	0	1	3
Amparos en los que se declara incompetencia	0	0	0	0	0
Pendientes de resolución	6	0	0	0	6

Amparos Indirectos

	Civil	Familiar	Mercantil	Acusatorio	Total
Amparos recibidos	1	0	0	0	1
Amparos concluidos	1	0	0	0	1
Amparos negados	0	0	0	0	0
Amparos sobreseídos	1	0	0	0	1
Amparos concedidos	0	0	0	0	0
Pendientes de resolución	0	0	0	0	0

Aclaración: La estadística rendida a Secretaría Técnica no contiene un rubro específico entre amparos directos e indirectos, es decir, engloba los 02 tipos de amparo, no obstante lo anterior, lo registrado en el libro y lo reportado en la estadística si coincide.

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Acusatorio	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	0	0	0	0	0
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento	6	0	5	5	16

ANÁLISIS CUALITATIVO
EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
05/2024	1/3/2024	cuadernillo de queja incompleto	50

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

ACUSATORIO

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formarlo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
04/2024	05/04/2024	cuadernillo de queja incompleto	58

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Por instrucciones del Visitador Judicial General y por cuestiones de tiempo, se omite la realización del presente anexo, la información correspondiente será revisada durante la próxima Visita Judicial Ordinaria.

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Por instrucciones del Visitador Judicial General y por cuestiones de tiempo, se omite la realización del presente anexo, la información correspondiente será revisada durante la próxima Visita Judicial Ordinaria.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **sí** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del libro de promociones recibidas se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2023	158
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	0

LIBRO DE TOCAS FACILITADOS PARA CONSULTA

Este Tribunal **NO** lleva libro de tocas facilitados para consulta

LIBRO DE TOCAS CONCLUIDOS

Este Tribunal **NO** lleva libro de tocas concluidos.

ANEXO 13 ACUERDOS

Por instrucciones del Visitador Judicial General y por cuestiones de tiempo, se omite la realización del presente anexo, la información correspondiente será revisada durante la próxima Visita Judicial Ordinaria.

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Por instrucciones del Visitador Judicial General y por cuestiones de tiempo, se omite la realización del presente anexo, la información correspondiente será revisada durante la próxima Visita Judicial Ordinaria.

**ANEXO 15
MUESTREO DE TOCAS**

Se solicitan los siguientes Tocas

TRIBUNAL DISTRITAL

TOCAS CIVILES	70/2023		73/2023	65/2023	
	77/2023			58/2023	
TOCAS PENALES	26/2023	19/2023	12/2023	27/2023	15/2023
	16/2023		13/2023	11/2023	

TOCAS CIVILES					
Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha del primer acuerdo	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre fecha de citación y fecha de sentencia.
70/2023	21/9/2023	16/10/2023	30/10/2023	22/11/2023	16
77/2023	9/11/2023	14/11/2023	14/11/2023	6/12/2023	16
73/2023	19/10/2023	24/10/2023	15/11/2023	12/12/2023	18
58/2023	4/9/2023	4/9/2023	30/10/2023	22/11/2023	16
65/2023	26/9/2023	26/9/2023	19/10/2023	31/10/2023	8

TOCAS PENALES					
Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha del primer acuerdo	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre fecha de citación y fecha de sentencia.
27/2023	6/10/2023	11/10/2023	11/10/2023	24/10/2023	8
13/2023	7/8/2023	10/8/2023	10/8/2023	22/8/2023	8
12/2023	14/7/2023	14/8/2023	14/8/2023	24/8/2023	8
19/2023	3/8/2023	6/9/2023	6/9/2023	18/9/2023	8
15/2023	22/8/2023	25/8/2023	25/8/2023	6/9/2023	8
26/2023	25/9/2023	28/9/2023	28/9/2023	10/10/2023	8
11/2023	29/06/2023	4/7/2023	30/8/2023	11/9/2023	8
16/2023	22/8/2023	25/8/2023	8/9/2023	20/9/2023	8

La licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

Inspectora Auxiliar.